

PROPUESTA DE ACUERDOS QUE FORMULA
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE INVERPYME SCR, S.A. de Régimen Común
CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2009

1. **Punto 1º del Orden del Día.-** Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2008 de INVERPYME SCR, S.A. de Régimen Común.

Propuesta de Acuerdo:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de INVERPYME SCR, S.A. de Régimen Común, correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2008, que se corresponden con las cuentas firmadas por los Administradores y verificadas por los Auditores, que se incorporan al Acta como Anexo, junto con el Informe de los Auditores.

Aprobar la siguiente aplicación de resultados

Base de Reparto

Beneficios del ejercicio 2008..... 53.407 €

Aplicación

A reserva legal 5.341 €

A dividendos 48.066 €

53.407 €

2. **Punto 2º del Orden del Día.-** Modificación de la denominación social y del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Modificar la actual denominación social de INVERPYME SCR, S.A. de Régimen Común por la de INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A. y como consecuencia de ello modificar el artículo 1 de los Estatutos Sociales, que quedará provisto del siguiente texto:

Artículo 1 - Denominación Social y régimen jurídico

“La Sociedad se denomina INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A. La Sociedad se rige por los presentes Estatutos, y en lo que en ellos no se halla previsto por la Ley 25/2005 de 24 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y sus sociedades gestoras, por el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan. La Sociedad, a los efectos previstos en la indicada Ley 25/2005, será de régimen común.”

3. Punto 3º del Orden del Día.- Modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Modificar el artículo 31 de los Estatutos Sociales en los términos aprobados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores a fin de que dicho artículo quede provisto del siguiente texto:

Artículo 31º.- La Comisión Ejecutiva.-

Podrá constituirse una Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración que estará compuesta por aquellos miembros del Consejo que éste designe.

Corresponderá a la Comisión Ejecutiva, como órgano colegiado, la decisión, gestión y seguimiento de los recursos e inversiones de la Compañía, el nombramiento y cese de los empleados y, la aceptación de cargos y la designación de la persona que debe ejecutarlos.

La Comisión Ejecutiva podrá regular su propio funcionamiento y, en tanto no lo haga, serán aplicables por asimilación las normas de funcionamiento del Consejo de Administración. Será presidida por la persona que designe el Consejo de Administración, cuyo voto será dirimente en caso de empate, y actuará de Secretario el Secretario del Consejo de Administración, en cuyo caso no tendrá derecho de voto y su función será asesora. Corresponderá al Secretario certificar, ejecutar los acuerdos de la Comisión Ejecutiva y proceder a su elevación a instrumento público. La Comisión Ejecutiva se reunirá siempre que la convoque su Presidente, a iniciativa propia o de dos de sus miembros, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría absoluta de sus miembros. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los concurrentes. A sus reuniones la Comisión podrá invitar, con voz pero sin voto, a los Directores, Subdirectores, Técnicos y Apoderados.

4. Punto 4º del Orden del Día.- Ratificación y nombramiento de administradores.

Propuesta de Acuerdo:

Ratificar el nombramiento como miembro del Consejo de Administración efectuado por el propio Consejo en régimen de cooptación, a favor de Don Fèlix Millet Tusell para cubrir la vacante producida por la renuncia de AGRUPACIÓ MÚTUA DEL COMERÇ I DE LA INDUSTRIA, MARPF, y nombrarlo miembro del Consejo de Administración por plazo de seis años.

Ratificar el nombramiento como miembro del Consejo de Administración efectuado por el propio Consejo en régimen de cooptación, a favor de Don Miguel Navas Moreno para cubrir la vacante producida por la renuncia de Don Josep Colom-Noguera Vila, y nombrarlo miembro del Consejo de Administración por plazo de seis años.

5. Punto 5º del Orden del Día.- Informe Anual del Gobierno Corporativo

Se informa sobre la aprobación por el Consejo de Administración, en sesión de fecha 24 de marzo de 2009 del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008 en cumplimiento de lo dispuesto en el Orden Ministerial ECO 3722/2003 para potenciar la comunicación y transparencia de la sociedad en relación a los accionistas. El mencionado Informe Anual se halla a disposición de los accionistas en la página web de la compañía.

6. Punto 6º del Orden del Día.- Prorroga o nombramiento, si se tercia, de Auditor.

Reelegir Auditores de la compañía para el ejercicio 2009, a la sociedad Mazars Auditores, S.L., con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal número 609, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 30734, Folio 212, Hoja B-180111 y provista de CIF núm. B-61622262.

7. Punto 7º del Orden del Día.- Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias con los requisitos que dispone el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 30 de junio de 2008.

Autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias en las siguientes condiciones:

- Modalidad de adquisición: adquisición onerosa mediante compraventa.
- Plazo máximo de la autorización: dieciocho (18) meses a partir de la fecha de celebración de la Junta General.
- Importe máximo de adquisición: cinco por ciento (5%) del capital social existente en la fecha de la celebración de la Junta General (7.828.003 euros), siendo el número de acciones máximo a adquirir de 391.400, según el siguiente detalle:

Capital social fecha Junta	7.828.003 €
Núm. acciones total	7.828.003 € x 1 = 7.828.003
Límite máximo (capital social)	7.828.003 € x 5% = 391.400 €
Límite máximo (núm. de acciones)	391.400 € x 1 = 391.400

- Precio máximo de adquisición: valor promedio de la cotización oficial en la Bolsa de Barcelona durante el periodo de los tres meses anteriores a la fecha de adquisición, minorado en un diez por ciento (10%).

El período de computo se entenderá realizado por meses completos, del 1 al 30/31 de cada mes (o por excepción al 28/29 de febrero), y inmediatamente anteriores a la fecha de adquisición.

Dejar sin efecto la autorización otorgada en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas en fecha 30 de junio de 2008, que se entiende substituida por la que ha estado objeto de aprobación.

8. Punto 8º del Orden del Día.- Aprobación del acta y, si se tercia, nombramiento de Interventores.

El Acta será aprobada conforme a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales por parte del señor Presidente y dos interventores dentro del plazo de quince (15) días.

Nombrar como accionistas Interventores a,
en representación de los accionistas mayoritarios, y al señor,
en representación de los accionistas minoritarios, los cuales presentes en este acto aceptan el cargo y manifiestan no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal que limite o condicione su ejercicio, ni especialmente tampoco en las circunstancias previstas a la Ley 5/2006, de 10 de abril.